



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO UNIVERSITARIA DEL ATLANTICO

Plan Estratégico de Tecnología de La Información PETI 2023

Oficina de TICS

2023

INTRODUCCIÓN

El Plan Estratégico de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (PETI) del Hospital Universitario del Atlántico UNA refleja el ejercicio realizado por el área de sistemas para la planeación estratégica de las adquisiciones, desarrollo, soporte, mantenimiento, uso y apropiación de las tecnologías de la información, con el objetivo de asegurar que las metas y objetivos de TI estén vinculados y alineados con las metas y objetivos de la Entidad.

El presente PETI está formulado para la vigencia 2023 y se alinea con el Objetivo Estratégico institucional OBJETIVO ESTRATÉGICO, mediante la ejecución del programa “Fortalecimiento de la gestión tecnológica”.

1. JUSTIFICACIÓN

El presente plan presenta las acciones articuladas para brindar un mejor servicio TI dirigido a nuestro usuarios internos como externos, cumplir con las exigencias nacionales e internacionales de conectividad y las necesidades propias de la E.S.E. Universitaria del Atlántico, reconociendo a las Tecnologías de la información y las comunicaciones como una herramienta para prestar un servicio de calidad.

Dentro de Marco de referencia diseñado por MINTIC existen seis dominios, que deben entenderse como dimensiones que agrupan y organizan los objetivos, áreas y temáticas relativas a las TI. La normatividad nacional obliga a que cada dominio contenga su propio portafolio de instrumentos y herramientas de gestión que coinciden con los estándares y lineamiento, a través del PETI fue necesario organizarlos.

2. OBJETIVO

Formular las estrategias mediante las cuales el Hospital Universitario del Atlántico busca alinear las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC), con la misión, visión y objetivos estratégicos para que a través de su gestión y uso eficiente agregue valor a la institución, convirtiéndola en agente clave en la transformación digital en el marco de la Política de Gobierno Digital de Colombia.

3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Reorganizar los elementos que hacen parte del dominio de la información a través del diseño de la Arquitectura Empresarial.
- Establecer el diagnóstico institucional de la E.S.E. a la luz de los seis dominios institucionalizados desde el Gobierno Nacional.
- Reorientar la gestión de la E.S.E. estableciendo con claridad el Marco de Referencia de la Arquitectura Empresarial.

- Fortalecer el uso de las Tecnologías de la Información al interior de la E.S.E. Universitaria del Atlántico, desarrollando las actividades necesarias para garantizar su seguridad, monitoreo, seguimiento, control y mejora continua.
- Apoyar la toma de decisiones de las estrategias para lograr mejores resultados y gestionar más eficientemente y eficazmente sus procesos, así como apoyar la rendición de cuentas a usuarios y diferentes grupos de interés, para fines de formulación presupuestaria.
- Preparar la gestión documental requerida para el almacenamiento de acuerdo con los instructivos en su clasificación, ordenación y descripción documental y las normas implementadas para tal fin.
- Garantizar la Seguridad y la Privacidad de la información.

4. ALCANCE DE DOCUMENTO

Se describe las estrategias a ser lideradas por la E.S.E. UNA durante el periodo 2023 en cumplimiento de sus funciones y para el logro de sus objetivos. Este documento aplica para los proyectos de TI, que permitan garantizar una plataforma tecnológica apropiada para el Hospital Universitario del Atlántico UNA, dando cumplimiento con los lineamientos que establece la política de Gobierno Digital.

5. DEFINICIONES

MINTIC: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

PETI: PIna Estratégico de Tecnologías de la Información.

TI: Tecnología de la Información.

TIC: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

GEL: Gobierno en Línea.

ARQUITECTURA: Conceptos fundamentales o propiedades de un sistema, compuesta por sus componentes, las relaciones entre ellos y su entorno, así como los principios que gobiernan su diseño y evolución.

ARQUITECTURA EMPRESARIAL: a arquitectura empresarial (EA) sirve como modelo conceptual para el análisis, la planificación, el diseño y la implementación empresarial a través de un amplio programa para lograr un crecimiento rentable y una ejecución estratégica constante. También es una disciplina proactiva y holística para brindar soluciones empresariales a los obstáculos y problemas mediante la ejecución de la observación y el análisis de cambios para lograr los objetivos y resultados comerciales deseados.

ACUERDO DE NIVEL DE SERVICIO – SLA: Es un acuerdo escrito entre un proveedor de servicio y su cliente con objeto de fijar el nivel acordado para la calidad de dicho servicio. El ANS es una herramienta que ayuda a ambas partes a llegar a un consenso en términos del nivel de calidad del servicio, en aspectos tales como tiempo de respuesta, disponibilidad horaria, documentación disponible, personal asignado al servicio, etc.

Básicamente el ANS establece la relación entre ambas partes: proveedor y cliente, también constituye un punto de referencia para el proceso de mejora continua.

ARQUITECTURA TECNOLÓGICA: Es la estructura de hardware, software y redes requeridas para dar soporte a la implementación de las aplicaciones principales, de misión crítica de la organización.

AUTOMATIZACIÓN: La automatización es un sistema donde se transfieren tareas de producción, realizadas habitualmente por operadores humanos a un conjunto de elementos tecnológicos.

COMUNICACIONES: En informática y telecomunicación, un protocolo de comunicaciones es un conjunto de reglas y normas que permiten que dos o más entidades de un sistema de comunicación se comuniquen entre ellos para transmitir información por medio de cualquier tipo de variación de una magnitud física.

CONTINGENCIA: Suceso que puede acontecer o no, especialmente un problema que se plantea de forma imprevista.

DOMINIO DE INFORMACIÓN: Define estándares y lineamientos para la gestión de información como principal generador de valor estratégico para la Entidad. Contempla el diseño de los servicios de información, el análisis de información y el desarrollo de capacidades para el uso estratégico de ésta.

DOMINIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN: Define estándares y lineamientos para la gestión de los sistemas de información, incluyendo su arquitectura, ciclo de vida, las aplicaciones que los conforman y los procesos de implementación y soporte.

DOMINIO DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS: Define estándares y lineamientos para la gestión de la infraestructura tecnológica que soporta los sistemas y los servicios de información, así como los servicios requeridos para su operación. Comprende la definición de la infraestructura tecnológica, la gestión de la capacidad de los servicios de TI, la gestión de la operación y la gestión de los servicios de soporte.

6. NORMATIVIDAD

- Ley 1474 de 2011 : Se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública, hace referencia al uso obligatorio de los sitios web de las entidades públicas como mecanismo para la divulgación de información pública.
- Artículo 232 de la Ley 1450 de 2011 : La Racionalización de trámites y procedimientos al interior de las entidades públicas. Que: los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional y Territorial procederán a identificar, racionalizar y simplificar los procesos, procedimientos, trámites y servicios internos, con el propósito de eliminar duplicidad de funciones y barreras que impidan la oportuna, eficiente y eficaz prestación del servicio en la gestión de las organizaciones.

- Decreto – Ley 019 de 2012 : Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, estableció en su artículo 4, en relación con la celeridad en las actuaciones administrativas, que: “Las autoridades tienen el impulso oficioso de los procesos administrativos; deben utilizar: formularios gratuitos para actuaciones en serie, cuando la naturaleza de ellas lo haga posible y cuando sea asunto de su competencia, suprimir los trámites innecesarios, sin que ello las releve de la obligación de considerar y valorar todos los argumentos de los interesados y los medios de pruebas decretados y practicados; deben incentivar el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones a efectos de que los procesos administrativos se adelanten con diligencia, dentro de los términos legales y sin dilaciones injustificadas; y deben adoptar las decisiones administrativas en el menor tiempo posible”.
- Artículo 63 del Decreto 067 del 31 de Julio de 2009 : Mediante el cual se creó el estatuto básico de la Administración Municipal, consagra que con el fin de mejorar la atención de los servicios y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas de las dependencias centrales, el alcalde, previo estudio de viabilidad y conveniencia emitido por el DAFP, podrá organizar con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo que sean necesarios. También podrá con el mismo procedimiento, fusionar o suprimir los que hayan creado, cuando el desarrollo de los procesos, competencias y funciones de las dependencias así lo exija.
- Decreto N° 2573 de 2014: Se reglamenta parcialmente la Ley 1341 de 2009 y que en el mismo decreto se define el componente de Privacidad y Seguridad de la información que incluye el modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI), y para ello cuenta con una serie de guías anexas que ayudan a las entidades a cumplir con lo solicitado permitiendo abordar de manera detallada cada una de las fases del modelo, buscando a su vez comprender cuales son los resultados a obtener y como desarrollarlos.
- CONPES - Política Nacional de Seguridad Digital : Se tiene como objetivo: “Fortalecer las capacidades de las múltiples partes interesadas para identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital en sus actividades socioeconómicas en el entorno digital, en un marco de cooperación, colaboración y asistencia. Lo anterior, con el fin de contribuir al crecimiento de la economía digital nacional, lo que a su vez impulsará una mayor prosperidad económica y social en el país”.
- Resolución N° 0002405 de 25 de noviembre de 2016: Se adopta el sello de la excelencia Gobierno en Línea y se conforma su comité.
- Decreto 415 de 2016: Se adiciona al decreto único reglamentario de la función pública la definición de lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Decreto 1499 de 2017: Se modifica el decreto 1083 de 2015 y se definen los lineamientos del modelo integral de planeación y gestión para el desarrollo administrativo y la gestión de la calidad para la gestión pública.

7. RUPTURAS ESTRATÉGICAS

La E.S.E. Universitaria del Atlántico UNA ha incorporado en sus procesos diversas tecnologías y con la definición de políticas, estándares, metodologías, directrices y recomendaciones permitirán un mayor aprovechamiento de los recursos informáticos, uso efectivo de las tecnologías emergentes, aprovechamiento de herramientas y de redes de comunicaciones.

El PETI nos permite establecer las necesidades que en materia de tecnologías TIC tiene la E.S.E. Universitaria del Atlántico; formular los proyectos necesarios que la E.S.E. requiere ejecutar, evaluar la forma como aprovechar la tecnología, ver mejores prácticas de las diferentes entidades. Igualmente es un instrumento de gerencia pública adicional al servicio de la E.S.E. y de sus metas.

8. ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

Se ha procedido a realizar el levantamiento de la información que reúne el diagnóstico de la plataforma DINAMICA GERENCIAL con que cuenta la E.S.E. Universitaria del Atlántico, en sus componentes de hardware, software, redes, comunicaciones, inventarios, seguridad, aplicativos y de comunicaciones (teléfonos y datos).

ESTRATEGIA TI:

DOCUMENTO	Decreto 1151 de 2008 MINTIC	Acuerdo N°003 de 2017 Plan de Acción en Salud	Gobierno Digital y Ley 1712 de 2014	Ley 1712 de 2014 y el decreto reglamentario 0103 de 2015
CONTENIDO	Importancia estratégica de la estrategia de Gobierno en Línea y por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea.	Aprobación del plan operativo anual con el detalles de las metas.	Tener el Gobierno más eficiente y transparente gracias a las TICs por medio la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones.	Por el cual se reglamente el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información.
ALINEACIÓN	La estrategia de Gobierno en línea	Las metas de resultado	Las herramientas TI	Se han adoptado los

	ha sido adoptada en la E.S.E. y se ha venido avanzando en su implementación.	coherentes con los objetivos estratégicos institucionales.	se han incorporado como parte fundamental para operar y como estrategia que permite desarrollar correctamente la misión propia.	instrumentos de gestión de la información y avanzando en esquema de publicación.
--	--	--	---	--

- **POLITICA DE TI:**

La E.S.E. Universitaria del Atlántico tiene dentro de su mapa de procesos el proceso de Gestión de la Información donde se detalla lo siguiente:

CARACTERIZACIÓN GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN: Objetivo, implementar, desarrollar y mantener la plataforma tecnológica de hardware y software que permita la captura, confidencialidad, generación de datos y comunicación de la información en los procesos organizacionales, consiguiendo como resultado que la información sea oportuna y confiable para la toma de decisiones de la E.S.E. Universitaria del Atlántico.

ACTIVACIÓN Y INACTIVACIÓN DE USUARIOS; Asegurar la creación e inactivación de los usuarios del sistema de información DINAMICA GERENCIAL de acuerdo a los perfiles definidos por los Directores de Área.

SOPORTE A USUARIOS INTERNOS: Establecer los mecanismos y para atender las solicitudes de soporte de los equipos y sistemas informáticos.

BACKUPS: Realizar el respaldo de las bases de datos y/o sistemas de información con el fin de garantizar la recuperación de la información y minimizar la pérdida de información crítica de la E.S.E.UNA.

IDENTIFICACIÓN Y RESPUESTA A LAS NECESIDADES DE INFORMACIÓN: Identificar las necesidades, priorizarlas y dar la respuesta.

MANUAL DE SEGURIDAD INFORMÁTICA: Establecer los lineamientos de seguridad informática para minimizar las posibles pérdidas o fugas de información de la E.S.E. UNA

PLAN DE CONTINGENCIA SISTEMAS DE INFORMACIÓN: Establecer los mecanismos para afrontar de manera oportuna, adecuada y efectiva las situaciones de contingencia en relación con los inconvenientes que puedan presentarse en el sistema de información de la E.S.E. Universitaria del Atlántico UNA.

- **USO Y APROPIACIÓN DE LA TECNOLOGÍA**

A través de los diferentes proyectos que se establezcan se garantizara el uso y apropiación de los contenidos en el dominio de referencia.

Sensibilización y socialización de los proyectos TI.

Medición de uso, apropiación, evaluación y mejora continua: Procederá la E.S.E. Universitaria del Atlántico a través de las partes en un trabajo interdisciplinario garantizar la evaluación y seguimiento al Plan garantizando los aportes de evidencias que evalúen el uso, apropiación, evaluación y mejora continua para que posteriormente sea socializado y luego realizar el avance del PETI.

- **SISTEMA DE INFORMACIÓN**

La E.S.E. Universitaria del Atlántico cuenta con Dinámica Gerencial Hospitalaria que es el sistema de información más robusto y completo del mercado para el sector salud. Desarrollado con tecnologías de última generación que integran a través de subsistemas totalmente en línea, las áreas: administrativa, financiera, asistencial y operativa de las instituciones prestadoras de servicios de salud públicas y privadas.

- **SERVICIOS TECNOLÓGICOS**

En servicios tecnológicos existe se encuentra centralizada por el área de sistemas de información, donde se tramitan y se da seguimiento a las solicitudes con proveedores y terceros.

La E.S.E. Universitaria del Atlántico cuenta con una estrategia de prestación de servicios tecnológicos mediante un equipo de trabajo que brinda soporte con un esquema de disponibilidad 7*24, también gestiona la administración de usuarios mediante solicitudes y requerimientos y mantenimiento a la planta de equipos tecnológicos.

- **GESTION DE LA INFORMACIÓN**

El componente de gestión de la información tiene como base reconocer la información como activo de la E.S.E. La producción, calidad, requisitos, ciclo de vida, lineamientos y control de la información ha sido definida a través del ejercicio mismo de la E.S.E. Universitaria del Atlántico, el cual ha sido recopilado en el Plan de Gerencia de la Información y ajustado en un proceso de mejoramiento continuo de acuerdo a las necesidades de los procesos de la E.S.E..

9. ESTRATÉGIAS DEL PLAN

Teniendo en cuenta el Análisis de la situación actual, el plan de desarrollo y el plan estratégico institucional se definen los siguientes objetivos estratégicos de TI para la E.S.E. Universitaria del Atlántico:

- Mejorar el sistema de información de tal manera que sean beneficioso para los grupos de objetivos de la E.S.E. UNA.
- Implementar una arquitectura empresarial dentro del marco de referencia que ese alineado con los objetivos institucionales.

- Integrar los sistemas de información de los diferentes procesos de la E.S.E. UNA que permitan la toma de decisiones sostenibles y eficientes.
- Fortalecer la gestión de las tecnologías de la información y comunicaciones (TIC).

LINEAS ESTRATÉGICAS TIC

Se definen las siguientes líneas estratégicas especificando el componente GEL dominio del Marco TI y objetivo estratégico institucional.

FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE TI

- ❖ Componente GEL TIC para la gestión.
- ❖ Dominios del Marco TI : Servicios tecnológicos, uso y apropiación.
- ❖ Objetivo estratégico Institucional : Garantizar un sistema de información integral, eficiente y eficaz.

MANTENER UN SISTEMA DE INFORMACIÓN SEGURO, INTEGRADO, INTEROPERABLE Y EFICIENTE:

- ❖ Componente GEL TIC para servicios.
- ❖ Dominios del Marco de TI: Información, sistemas de información, Uso de apropiación.
- ❖ Objetivo estratégico Institucional Garantizar un sistema de información integral, eficiente .

IMPLEMENTAR NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN PARA ACCESO A LA INFORMACIÓN-

- ❖ Componente GEL TIC para la gestión.
- ❖ Dominios del Marco ti sistema de información, servicios tecnológicos, gestión de la información, uso y apropiación.
- ❖ Objetivo específico institucional: Garantizar un sistema de información integral, eficiente y eficaz.

1. Programa de capacitación en la plataforma dinámica gerencial.
2. Ampliación de la cobertura en el sistema DGH para los registros asistenciales.
3. Estandarización y mejoramiento de las fuentes y entrega de informes a través del sistema DGH, de acuerdo al alcance permitido por la herramienta.
4. Fortalecer la gestión de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC).